

Resolución IMSL N° 1891/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DE LA ADENDA N° 01 DE AMPLIACIÓN Y COMPENSACIÓN AL CONTRATO DE OBRAS N° 001/2025 A LA EMPRESA BECO S.A PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2025 PROYECTO: POZO DE REBAJAMIENTO DE NAPA FREÁTICA ESCUELA N° 2392 CENTRO DE EDUCACIÓN VILLA LAURELTY- N° DE INTENCIÓN 531. ID 462.775.-

San Lorenzo, 4 de noviembre de 2025

Visto:

El informe y planillas presentadas por el Fiscal y la Contratista en la cual solicitan autorización para la realización de trabajos compensatorios y la ampliación del Contrato de Obras N°001/2025, con la respectiva ampliación de plazos.

El Dictamen de Administración de Contratos, presentado por la Dirección General de Auditoría Interna Institucional.

Considerando:

Que las notas supra mencionadas manifiestan la necesidad de realizar las modificaciones del Contrato N°001/2025, específicamente en los rubros compensatorios y adicionales.-

Así mismo, solicitan la ampliación del plazo de ejecución de obras

Que, el mismo posee el informe de la Administración de Contrato, conforme, lo establecido en el Art. 67.- "De la modificación de los contratos. Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato..."

El Acuerdo y Sentencia N° 142/2021, de fecha 14 de octubre de 2021, del Tribunal Electoral de la Circunscripción Judicial de la Capital y Central, Primera Sala, "POR LA CUAL SE PROCLAMA AL SEÑOR FELIPE SEBASTIAN SALOMON CASOLA, CON C.I N° 2.352.438, COMO INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO CENTRAL".

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales que la Ley le confiere:
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
RESUELVE**

Artículo 1° AUTORIZAR, la firma de la Adenda No. 01 al CONTRATO DE OBRAS No. 001/2025, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2025, SUSCRITO CON LA EMPRESA BECO S.A., RUC 80118077-5, PARA EL "PROYECTO: POZO DE REBAJAMIENTO DE NAPA FREÁTICA ESCUELA N°2392 CENTRO DE EDUCACIÓN VILLA LAURELTY- N° DE INTENCIÓN 531. ID 462.7755, para la realización de trabajos compensatorios y obras adicionales por valor de Gs. 43.167.670.- (Son Guaraníes cuarenta y tres millones ciento sesenta y siete mil seiscientos setenta). IVA incluido, a los efectos de garantizar la correcta ejecución de los Contratos.-

Artículo 2° AUTORIZAR la ampliación del plazo de ejecución por un lapso de 08 (ocho) días corridos, correspondiente al 20% del plazo inicialmente previsto, conforme con lo establecido en las normas legales y reglamentarias vigentes.

MISIÓN: Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias.

Resolución IMSL N° 1891/2025

Artículo 3° COMUNÍQUESE, cúmplase y archívese.



Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal